



Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUPERSALUD

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta JORGE ALEJANDRO CARDENA LEURO

| INFORMACIÓN USUARIOS                  |       | COMITES DE CONCILIACIÓN |  | Falta actualizar |
|---------------------------------------|-------|-------------------------|--|------------------|
| Compleitud de roles                   | 100%  | Gestión de sesiones     |  | Si               |
| Usuarios activos                      | 26    | Gestión de Fichas       |  | Si               |
| Información usuarios                  | 100%  | Fichas con decisión     |  | 9                |
| Nivel de capacitación                 | 108%  |                         |  |                  |
| JUDICIALES                            |       | ARBITRAMENTOS           |  | Falta actualizar |
| Procesos activos                      | 1705  | Procesos arbitrales     |  | 0                |
| Porcentaje de registro                | 100%  | Porcentaje de registro  |  |                  |
| Actualización más de 33.000 SMMLV     | 100%  | PAGOS                   |  | Falta actualizar |
| Procesos por abogado                  | 85,25 | Uso del Módulo Pagos    |  | Si               |
| Provisión aparentemente inconsistente | 3%    | Realiza Pagos por SIIF  |  | Si               |

Observaciones generales

La información que reposa en la presente plantilla fue diligenciada con base en la información descargada de la plataforma eKOGUI y validada con la suministrada por la Dirección Jurídica. Donde se evidencio que la actividad litigiosa para el II semestre de 2024, se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en la normatividad jurídica.

En el periodo evaluado la OCI ha identificado (2) conformidades, de igual forma insta al proceso Gestión Jurídica para que aplique la mejora continua y se lleven a cabo verificaciones de autocontrol para identificar posibles inconsistencias que puedan afectar el proceso y con esto evitar la materialización de futuros riesgos.

☒ Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos

☒ CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.  
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoria interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno